

ACUERDO Nro. 23/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 2 días de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben: y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir un cargo vacante de Defensor/Defensora Oficial Penal de la I Nominación, del Centro Judicial Concepción: el art. 14 de la ley 8.197; y

CONSIDERANDO

Que el art. 13 de la ley 8.197 ley establece: "*Art. 13.- En el Reglamento Interno del CAM deberá establecer el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluarán las distintas etapas de la selección de postulantes. No obstante ello, se establece como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para a entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de 55 puntos*".

El art. 14 de la ley 8.197 a su turno dispone: "*El Consejo Asesor de la Magistratura debe declarar desierto el concurso si por lo menos tres (3) postulantes no pasan a la entrevista en las condiciones establecidas en el Artículo 13. También debe declararse desierto cuando el número de inscriptos fuera menor de tres (3)*".

En sentido coincidente el art. 44. del Reglamento Interno del Consejo Asesor dispone lo siguiente: "*Art. 44.- Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin...*".

Que se cumplieron las dos primeras etapas del procedimiento del concurso n°115 de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes y prueba escrita de oposición.

En fecha 27 de octubre de 2016 se llevó a cabo una sesión pública ordinaria en la que se aprobó el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes del referido concurso, se revelaron los resultados de la prueba de oposición y se aprobó el orden de mérito provisorio.

Conforme consta en acta n° 230 de la sesión del 27 de octubre referida, solo un aspirante alcanzó los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la etapa de entrevistas personales ante el Consejo Asesor.

Encontrándose firme el orden de mérito provisorio, corresponde disponer la declaración de desierto del concurso n° 115 en cumplimiento de la normativa antes transcripta.


Por ello;


EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA


Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO** el concurso público de antecedentes y oposición n° 115 convocado por Acuerdo 59/2015 para cubrir un cargo de Defensor/Defensora Oficial Penal de la I Nominación, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán (arts. 13 y 14 de la ley 8.197, art. 44. R.I.C.A.M.), conforme lo considerado.


Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes que participaron en el referido concurso y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.


Artículo 3°: De forma.

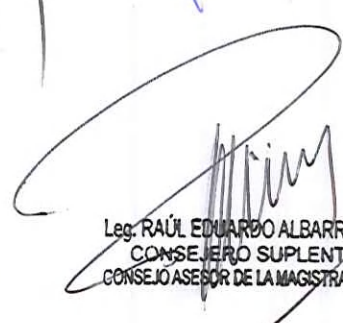

Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL RUBEN FEROSELLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA